Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004

VISTO la Ley N° 25.827 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de efectuar compensación de incisos y partidas principales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional en el programa, incisos y partidas principales, que se indican en los Anexos I a IV que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La compensación de incisos y partidas principales a que hace referencia el artículo 1° no modifica el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformi-

//..

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//

dad con el detalle obrante en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.202/2004

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento